**Constancia Secretarial:** A los 22 días del mes de febrero de 2021 ingresa por reparto para calificar.

República de Colombia



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

#### Radicación 2021-00145

Se inadmite la presente demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que su proponente la subsane dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de este proveído so pena de rechazo en lo siguiente:

- 1. Aporte documento a través del cual acredite el endoso realizado por CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL a favor de COOPERATIVA DE CRÉDITOS Y SERVICIOS MEDINA- COOCREDIMED EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN al tenor de lo dispuesto e el artículo 654 del Código de Comercio y lo señalado en el hecho 1 de la demanda. En caso de no contar con este, allegue poder otorgado por CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL cumpliendo las prerrogativas de que trata el art. 5 del Decreto 806 de 2020, o en su defecto, las que trata el art. 74 del Código General del Proceso.
- **2.** Presente escrito de subsanación y anexos, sin necesidad de copias para el archivo del Juzgado y para los traslados a la parte demandada, acorde a lo normado por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

Holdo Goez 1

**JUEZ** 

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº \_\_\_\_\_ del

\_13 DE MAYO \_ DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

OHANA VILLARRAGA HERNANDE

### Firmado Por:

## AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA JUEZ

# JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92112403a037f0f1d9e65ffa66860c9ce431c4f83e32590a5b7cd5946b99fb11

Documento generado en 11/05/2021 05:55:07 PM